
CURSO “SOBRE DERECHO A LA CONSULTA Y AL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO”

MODULO III

Sesión II: Lineamientos e instrumentos para la realización de la consulta en Honduras.

Herramientas Prácticas. Reflexiones sobre los lineamientos y confrontación con la realidad local.

Tegucigalpa, Honduras, Noviembre 2024.

Santiago Flores Rosales, Abg. Indígena Miskitu.

Este material ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos del Contrato No. 7200AA20CA00013. Las opiniones expresadas en esta publicación, video u otro producto de comunicación son exclusivas del autor y no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.



DERECHO A LA CONSULTA Y CONSENTIMIENTO RELACIONADOS CON OTROS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

1. Derecho a la libre determinación (art. 7 C-169, 3 y 4 de DNU)
 - Tomar sus propias decisiones dentro de su territorio
 - Decidir sobre sus prioridades
 - Justicia propia/indígena
 - Propio sistema educativo
 - Sistema de salud propio
2. Derecho al territorio y recursos naturales
 - Hábitat
 - Participación en beneficios

DERECHO A LA CONSULTA Y CONSENTIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN HONDURAS

- ✓ EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA LEY DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO

Construcción del borrador

Proceso de socialización

- Con pueblo indígena Lenca (La Esperanza-Intibuca, Gracias-Lempira, Marcala-La Paz)
 - Con pueblo indígena Maya Chorti (Copan-Ruinas, Ocotepeque)
 - Con pueblo indígena Tolupan (Yoro, Montaña de la Flor)
 - Con pueblo indígena Tawahka (Krausirpi, La Moskitia)
 - Con pueblo indígena Nahoas
 - Con pueblo indígena Misquito (Wampusirpi, La Moskitia)
 - Con pueblo afrodescendiente Garífuna (Corozal-La Ceiba, Trujillo y Iruña-Colón, Batalla-Gracias a Dios)
-

DERECHO A LA CONSULTA Y CONSENTIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN HONDURAS

- Con pueblo indígena Misquito (Wampusirpi, La Moskitia)
 - Con pueblo afrodescendiente Garífuna (Corozal-La Ceiba, Trujillo y Iruya-Colon, Batalla-Gracias a Dios)
 - Con pueblo afrodescendiente habla inglesa (Roatán-Islas de la Bahía)
 - Con pueblo Pech (Las Marias-Gracias a Dios)
 - Con empresa privada COHEPH
 - Sector de Trabajadores de Honduras
 - Visitas a oficinas de OFRANEH Invitando al dialogo
 - Visitas a oficinas de COPINH invitando al dialogo
-

DERECHO A LA CONSULTA Y CONSENTIMIENTO EN INSTANCIA INTERNACIONAL

VISITAS A HONDURAS DE LA RELATORA DE ONU Y SUS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Relatora Tauli corpus 2015:

- Los Estados estudien, junto con los pueblos indígenas afectados, mecanismos de participación que les permitan tomar parte en la negociación. (C-169 y DNU)
 - Caso de AUKA: Al no realizarse el saneamiento territorial solicitado reiteradamente, miembros de la comunidad retuvieron a 27 colonos en marzo de 2015. El Gobierno envió una comisión especial para resolver la situación
 - Caso represa Agua Zarca: La represa Agua Zarca en la región de Río Blanco (Intibucá), que generó una situación altamente conflictiva que resultó en amenazas, hostigamiento, criminalización y muertes de dirigentes indígenas lencas opuestos al proyecto.
-

Relatora Tauli corpus 2017: amenaza, hostigamiento y de violencia perpetrados durante años contra miembros de COPINH y de Río Blanco opuestos al proyecto Agua Zarca, además de la imputación de por lo menos dos personas vinculadas con la empresa DESA por el asesinato de Berta Cáceres. Relatora visitará el país del 16 al 21 de abril de 2017. Relatora especial exhorta al Estado de Honduras a garantizar que se respeten los estándares internacionales sobre consulta previa y otros derechos humanos de los pueblos indígenas.

Relatora Tauli corpus 2021: Este documento complementa el informe sobre la situación de los pueblos indígenas de Honduras que fue presentado por la Relatora Especial al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2016. Menciona la situación en la región de Río Blanco, Intibucá en Honduras a raíz de la aprobación e inicio de construcción del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca y su impacto sobre los derechos humanos de miembros y comunidades del pueblo indígena lenca.

Visita IN LOCO de la CIDH (2023): COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS VISITA A HONDURAS

La CIDH recibió información sobre situaciones de conflictividad en relación con las tierras y territorios ancestrales de pueblos indígenas.

En este contexto, escuchó con preocupación testimonios sobre la realización de consultas previas en territorios de pueblos indígenas que resultarían irregulares, así como quema y destrucción de espacios tradicionales garífunas.

CONSULTA Y CONSENTIMIENTO PREVIO LIBRE E INFORMADO EN HONDURAS CONCESIONES EN TERRITORIOS INDÍGENAS SIN CONSULTAS

- **En pueblo indígena Lenca** (Proyecto Hidroeléctrico de San Rafael, en el municipio de Jesús de Otoro; Proyecto Hidroeléctrico Chinacla, comunidad San Marcos, Colomoncagua y Santa Elena; Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, río Gualcarque; Proyecto Hidroeléctrico Gualcarque; Proyecto Hidroeléctrico Las Ventanas, río Uluita; Proyecto Hidroeléctrico Guarajambala, río Guarajambala; Proyecto Hidroeléctrico San Juan, río San Juan; Proyecto Hidroeléctrico La Aurora, municipio de San José; Proyecto Hidroeléctrico Lepasale, río Lepasale; Proyecto Hidroeléctrico Sazagua, río Sazagua).
 - **En pueblo indígena Tolupan** (Proyecto Hidroeléctrico Locomapa, municipio Yoro; Proyecto Hidroeléctrico Jimia, municipio Yoro; Proyecto Hidroeléctrico del río Alao, municipio Yoro)
-

CONSULTA Y CONSENTIMIENTO PREVIO LIBRE E INFORMADO EN HONDURAS CONCESIONES EN TERRITORIOS INDÍGENAS SIN CONSULTAS

- **En pueblo indígena Tawahka** (Patuca I; Pauca II; Patuca III todos realizados en el rio Patuca)
 - **En pueblo afrodescendiente Garífuna** (Proyecto Hidroelectrico La Ensenada, comunidad Sambo Creek; Proyecto Hidroelectrico asca, municipio de Omoa; Proyecto Hidroeléctrico Santa Fe, departamento Colon; Proyecto Hidroeléctrico de Ojo de Agua, municipio Iriona; Proyecto Hidroeléctrico rio Sico, municipio de Iriona)
 - **En pueblo indígena Misquito** (Concesión petrolera BG GROUP; Patuca I; Patuca II; Patuca III todos realizados en el rio Patuca, afectación indirecta)
 - **En pueblo indígena Maya Chorti**
 - **En pueblo indígena Nahoas**
 - **En pueblo afrodescendiente habla inglesa**
-

CONCESIONES MINERAS EN TERRITORIOS INDIGENAS

- Existen en los 18 departamentos
 - El 40% del territorio concesionados
 - Minerales que se encuentran: plata, oro, plomo, zinc, cadmio, opalos, topacio, plomo, cobre, mangnesio, sal, petróleo, gas, ónix, metales raros, arcillas, mármoles
-

ACCIONES LEGALES CONTRA LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA CONSULTA

- Requerimiento al señor subsecretario de MI AMBIENTE (año 2010, abuso de autoridad por otorgar licencia ambiental sin consulta) en el Proyecto Hidroeléctrico Sambo Creek.
 - Requerimiento al señor subsecretario de MI AMBIENTE (diciembre 2011, abuso de autoridad por otorgar licencia ambiental sin consulta) en el Proyecto Hidroeléctrico La Aurora.
 - Requerimiento fiscal contra Alcalde Municipal de Intibuca (abril 2013, abuso de autoridad por otorgar licencia ambiental sin consulta) en el Proyecto Hidroeléctrico Rio Blanco.
 - Requerimiento fiscal contra el subsecretario de MI AMBIENTE (agosto 2013, abuso de autoridad por otorgar licencias sin consulta) en e Proyecto Hidroeléctrico La Sarca.
-

CONCLUSIONES

- 1.- El derecho a la consulta se ejerce junto a otros derechos colectivos de los mismos pueblos indígenas respaldado por las normas e instrumentos internacionales y algunos nacionales del ordenamiento jurídico.
- 2.- La demanda de los pueblos indígenas en la construcción y aprobación de una ley de consulta ha pasado por varios procesos de dialogo entre los diferentes sectores sin poder materializar en una ley el derecho a la consulta y consentimiento.

CONCLUSIONES

3.- La amenaza sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales en territorios indígenas es constante y aun siguen concesionando y creando leyes sobre los recursos naturales.

4.- Las acciones legales hechas por el Ministerio Público han tenido resultados positivos con sentencias favorables a los pueblos indígenas y sirven como herramienta disuasiva para los violadores de los derechos indígenas.

